MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 402/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERIA S.A., "PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LOTE 8, CON I.D. Nº 351.956.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La nota UOC Nº 4828/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 402/2018, con la firma DC INGENIERIA para la Pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el Departamento Central, y;

CONSIDERANDO: Que conforme a la nota presentada por la firma, con expediente con Mesa de Entrada Única (M.E.U.) Nº 41537/2020, de fecha 07 de octubre de 2020, eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 2 de la obra del Llamado MOPC Nº 79/2018, Pavimentación tipo asfáltico y empedrado de tramos de caminos vecinales en el Departamento Central, correspondiente al Lote 8.

Que dicho Convenio ha sido elaborado a fin de ajustar las cantidades de los ítems considerados en el Contrato, como así también la de incluir ítems nuevos necesarios para la terminación de la obra, su nivel de servicio y su funcionamiento como parte del sistema vial de caminos vecinales pavimentados.

Que la Supervisión ha examinado y verificado la Documentación Técnica del Convenio, manifestando que los trabajos incluidos durante la ejecución, se adecuan a las necesidades reales de la Obra por cual recomienda la emisión del Convenio Modificatorio Nº 2, conforme a lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato y el Artículo 62° "Convenios Modificatorio en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en lo que respecta a la introducción de modificaciones y/o variaciones de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2, según Dictamen DAJ Nº 2007/2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

153 (ciento cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2215...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 402/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERIA S.A., "PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LOTE 8, CON I.D. N° 351.956.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 402/2018, suscrito con la Firma DC INGENIERIA S.A., para las obras mencionadas en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°.- La disminución del Convenio Modificatorio Nº 2 respecto al contractual es de Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno (Gs. 2.459.461) I.V.A. incluido, equivalente al -0,01% del monto contractual, que sumado a la ampliación del Convenio Modificatorio N° 1 de Guaraníes cinco mil novecientos diez millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y dos (Gs. 5.910.527.482) equivalente al 19,5%, se alcanza un porcentaje de ampliación total del 19,49%; con este aumento, el monto contractual modificado por los Convenios Nros. 1 y 2, asciende a Guaraníes treinta y seis mil doscientos diecinueve millones ochocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta (Gs. 36.219.837.340) I.V.A. incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio no modifica el plazo de ejecución de la obra aprobado en el Convenio Modificatorio N° 1, en el cual se amplió el plazo por 4,68 meses a partir del 14 de enero de 2019, estableciéndose como fecha de terminación el 02 de junio de 2021.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A006362
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/om

Abg. Ma-cela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

152 (ciento cincuenta y dos)